

20252040974361

Radicado No.: **20252040974361**

Fecha: **2025-08-06**

204 - DESPACHO DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Señora
Martha Lucía Ramírez de Rincón
Ciudad

Ref. RADICADO 20256225282692. Respuesta a *"solicitud urgente de medidas para garantizar la eficiencia, legalidad y no discriminación en los procesos migratorios del Aeropuerto Internacional José María Córdova, para cualquier vuelo proveniente del exterior"*

Cordial Saludo:

1

En atención a la solicitud con radicado RAD. 20256225282692, en donde realiza *"solicitud de medidas para garantizar la eficiencia, legalidad y no discriminación en los procesos migratorios del Aeropuerto Internacional José María Córdova, para cualquier vuelo proveniente del exterior"*, atentamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto al refuerzo operativo en el Aeropuerto Internacional José María Córdova, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, anticipando el aumento de los flujos migratorios tanto en temporadas altas como durante eventos de impacto nacional, ha reforzado la operación mediante el envío de funcionarios de otras regionales y dependencias. Este refuerzo tiene como objetivo mitigar el impacto del incremento de viajeros, tanto en su ingreso como en su salida del país, optimizando el tiempo de atención de los ciudadanos que utilizan dicho aeropuerto como punto de partida o tránsito.

Por otro lado, se está trabajando en la implementación de un punto de enrolamiento BIOMIG en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios en Medellín. Esta medida tiene como finalidad facilitar el registro de los ciudadanos colombianos, evitando su traslado al Aeropuerto José María

- Dirección General • directorgeneral@migracioncolombia.gov.co
- Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
 - Línea Gratuita Nacional: 018000 423701
 - redes sociales: @migracioncol

Córdoba, lo cual contribuye a prevenir la aglomeración de ciudadanos en el punto de registro del Front Office del aeropuerto. Además, se busca ampliar la cobertura del servicio.



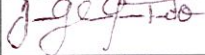
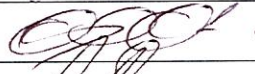

Es importante resaltar que el servicio BIOMIG está disponible para ciudadanos extranjeros mayores de edad que se encuentren saliendo de Colombia. Sin embargo, al momento de ingresar al país, es obligatorio realizar el proceso migratorio con el oficial de migración, que incluye la entrevista migratoria de rigor para validar los motivos de su visita.

Finalmente, los procedimientos llevados a cabo por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia garantizan el respeto y la protección de los derechos humanos, de manera igualitaria, sin discriminación por razones de raza, nacionalidad, religión u otras. De esta forma, una vez completado el ingreso al país (procedimiento obligatorio y conforme a la normatividad migratoria vigente), los ciudadanos podrán disfrutar plenamente de sus derechos y libertades dentro del marco legal permitido.

Atentamente,

2

GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

	Nombre	Firma
Aprobó:	Juliana María Rodríguez Pinzón Subdirectora de Control Migratorio	
Revisó:	Rafael Valbuena Coordinador de Enlaces Subd. de Control Migratorio	
Revisó:	Jorge Enrique Tirado Asesor Dirección General	
Revisó:	Andrea Pérez Arismendi Asesora Dirección General	
Proyectó:	Cristian Samacá Oficial de Migración Subdirección de Control Migratorio	

Dirección General • directorgeneral@migracioncolombia.gov.co
• Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991
• Línea Gratuita Nacional: 018000 423701
• redes sociales: @migracioncol